



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00264 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandada	Paula Andrea Agudelo Acosta
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

El Despacho accede a la impetración desplegada por la apoderada de la entidad demandante y ordena oficiar a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., para que se sirva informar con destino a este proceso, la dirección, correo electrónico y el nombre completo del empleador que realiza las cotizaciones de la demandada PAULA ANDREA AGUDELO ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 32.296.752 quien se encuentra afiliada en calidad de cotizante activo en esta entidad.

Notifíquese

P.

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito**

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83cbd64b9db36002656d750bf3a263bc80d4065d5fd3e16b25854f55461021d7**

Documento generado en 11/05/2022 06:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>